

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno
San Juan, Puerto Rico

Carta Circular
Núm. 1300- 6 - 99

Año Económico 1998-99
13 de agosto de 1998

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias del
Gobierno de Puerto Rico

Asunto: **Solicitudes de Anticipo de Fondos
para Viajes al Exterior**

Estimados señores:

En las Cartas Circulares Núm. 1300-28-88 del 14 de agosto de 1987 y Núm. 1300-21-94 del 20 de abril de 1994, se estableció el término para someter a este Departamento el Modelo SC 886, Solicitud Orden de Viaje, Petición de Fondos y Nombramiento de Oficial Pagador Especial de Viaje. El referido Modelo deberá recibirse en este Departamento **cinco días laborables** antes de la fecha en que se realizará el viaje. Para evitar que los funcionarios y empleados asignados a realizar misiones oficiales se vean afectados, en ocasiones este Departamento le ha dado trámite especial a las solicitudes que recibe pasado el término antes indicado.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de informarles que este Departamento no dará trámite especial a aquellos casos de viajes al exterior que no se tramiten los Modelos SC 866 dentro del término establecido, salvo en casos extraordinarios de extrema urgencia.

En los casos en que por la urgencia que se efectúe el viaje no puedan solicitar el anticipo de fondos mediante el Modelo SC 866, el jefe de la agencia o su representante autorizado que posea una tarjeta de crédito oficial podrá utilizar la misma, según lo dispuesto en el Reglamento Núm. 45 del 24 de noviembre de 1993. En caso de que el funcionario o empleado tenga que efectuar el viaje sufragando los gastos con sus fondos particulares, solicitará el reembolso de los gastos incurridos luego del regreso del viaje oficial mediante el Modelo SC 722, Comprobante de Gastos de Viaje.

CC 1300 - 6 - 99

13 de agosto de 1998

Página 2

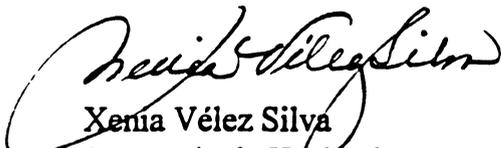
A partir de la fecha de aprobación de esta Carta Circular, las agencias tomarán las medidas necesarias para asegurarse que los Modelos SC 866 se sometan a este Departamento por lo menos con cinco días laborables de antelación a la fecha en que el funcionario o empleado realizará el viaje.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular 1300-21-94, aprobada el 20 abril de 1994.

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias, especialmente a los que intervienen con el trámite del Modelo SC 866.

Recuerden, en Hacienda estamos para servirles.

Cordialmente,



Xenia Vélez Silva
Secretaria de Hacienda